

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

1261

Resolución No. _____

28 MAY 2015

Ministerio de Educación, Guatemala, _____

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS QUE SE DESCRIBEN EN LOS COMPROBANTES DE MODIFICACIÓN FÍSICA -CO2F-, GENERADOS EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA -SICOIN-, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA -DIGEDUCA-, LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-, LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR -DIGEEX-, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA- Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL -DIGEBI-, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Número 22-2014 del Congreso de la República de Guatemala, aprueba la Ley de implementación de medidas fiscales, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015 y aprobación de financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2014. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 495-2015, aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 8 del Acuerdo Gubernativo Número 495-2014 de fecha 30 de diciembre de 2014, establece que, "... las autoridades superiores de las instituciones de la Administración Central aprobarán por medio Resolución, en el Sicoin, las reprogramaciones de metas físicas...". **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 38 del Decreto Número 22-2014 del Congreso de la República de Guatemala (referente a la actualización de la ejecución física); indica que "Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, quedan obligadas a registrar oportunamente en las herramientas informáticas que el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia indiquen, el avance de sus metas de producción de bienes y servicios, de conformidad a sus planes, a fin de que esa información sirva de base para la programación financiera." **CONSIDERANDO:** Que para dar cumplimiento al artículo 8 del Acuerdo Gubernativo Número 495-2014, la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

-DIGEPSA- y la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, procedieron a registrar en los Comprobantes de Modificación Física -CO2F- en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, su reprogramación de metas físicas de los productos y subproductos de la siguiente manera: la **Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, comprobante 3; Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, comprobante 1; Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, comprobante 3; Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, comprobante 1 y Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, comprobante 2**, y que se adjuntan a esta Resolución.

POR TANTO: Con base al artículo 194 literal i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; Decreto Número 13-2013 "Reformas a los Decretos 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de la Administración Tributaria"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; Decreto Número 22-2014 del Congreso de la República, Ley de implementación de medidas fiscales, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015 y aprobación del financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2014; artículo 8 del Acuerdo Gubernativo Número 495-2014 Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015; Resolución del Ministerio de Educación No. 2210 que establece las Normas de apertura para la programación y ejecución presupuestaria y financiera del ejercicio fiscal 2015; Artículo 1, literal g) del Acuerdo del Ministerio de Educación Número 16-2014 y conforme a Dictamen No. 06 de fecha 7 de mayo de 2015, de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-;

RESUELVE: PRIMERO: Aprobar la reprogramación de metas físicas de los productos y los subproductos de la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, para el ejercicio fiscal 2015; mismas que se establecieron de acuerdo al Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 del Ministerio de Educación. La reprogramación de metas físicas se registraron en el Módulo de Seguimiento Físico del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, que se detallan en los Comprobantes de Modificación Física -CO2F- adjuntos a la presente Resolución y que se consolidan a nivel institucional en el Comprobante de Modificación Física -CO2F- Número 93. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el Comprobante de Modificación Física -CO2F- Número 93 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, a la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, a la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de

EF *→* *Carls*

CR
[Signature]

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Apoyo -DIGEPSA- y la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- y a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.



Cynthia Carolina del Águila Mendizábal

CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN
Guatemala, C. A.

LOS VICEMINISTROS DE EDUCACIÓN:

Olga Evelyn Amado Jacobo de Segura



OLGA EVELYN AMADO JACOBO DE SEGURA

Alfredo Gustavo García Archila



ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA

Gutberto Nicolás Leiva Álvarez



GUTBERTO NICOLÁS LEIVA ÁLVAREZ

Eligio Sigüenza



ELIGIO SIGÜENZA

Handwritten initials

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0008	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		07	05	2015	93
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	1261	28	05	2015	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	2	0	1	0	1	Estudiantes del nivel preprimario bilingüe atendidos en el sistema escolar	-1.00	2202
14	1	0	2	0	1	Estudiantes de Formación de Bachiller con orientacion en docencia	-1.00	2202
12	2	0	1	0	1	Estudiantes del nivel primario bilingües atendidos en el sistema escolar	-1.00	2202
13	0	0	2	0	1	Estudiantes del Ciclo Básico atendidos en el Sistema Escolar	-1.00	2202
15	0	0	4	0	5	Estudiantes del Programa de Centros Municipales de Capacitación y	-1.00	2202
15	0	0	3	0	1	Estudiantes del Programa de Educación de Adultos por Correspondencia	-1.00	2202
15	0	0	2	0	1	Estudiantes del Programa Núcleos Familiares Educativos para el Desarrollo	-1.00	2202
15	0	0	4	0	1	Estudiantes del Programa de Centros Municipales de Capacitación y	-1.00	2202
12	0	0	2	0	1	Estudiantes y docentes del nivel primario evaluados	-25,000.00	2202
11	0	0	3	0	2	Docentes del nivel preprimario beneficiados con Valijas Didácticas	-1.00	2202
12	0	0	1	0	1	Establecimientos del nivel primario atendidos con gratuidad	-1.00	2305
12	0	0	4	0	2	Docentes del nivel primario beneficiados con valijas didácticas	-1.00	2202
14	0	0	1	0	2	Establecimientos del Ciclo Diversificado atendidos con Gratuidad	-1.00	2305
11	0	0	2	0	1	Estudiantes del Nivel Preprimario Beneficiados con Útiles Escolares	-1.00	2202
12	0	0	4	0	1	Docentes del Nivel Primario beneficiados con Valijas Didácticas	-1.00	2202
14	0	0	1	0	1	Establecimientos del Ciclo Diversificado atendidos con Gratuidad	-1.00	2305
15	0	0	6	0	1	Establecimientos del Programa Núcleos Familiares Educativos para el	-1.00	2305
15	0	0	6	0	2	Establecimientos del programa NUFED atendidos con gratuidad	-1.00	2305
11	0	0	2	0	2	Estudiantes del nivel preprimario beneficiados con útiles escolares	-1.00	2202
11	0	0	3	0	1	Docentes del Nivel Preprimario beneficiados con Valijas Didácticas	-1.00	2202
12	0	0	1	0	2	Establecimientos del nivel primario atendidos con gratuidad	-1.00	2305
12	0	0	3	0	1	Estudiantes del nivel primario beneficiados con útiles escolares	-1.00	2202
13	0	0	1	0	1	Establecimientos del Ciclo Básico atendidos con Gratuidad	-1.00	2305
12	0	0	3	0	2	Estudiantes del nivel primario beneficiados con útiles escolares	-1.00	2202
13	0	0	1	0	2	Establecimientos del ciclo básico atendidos con gratuidad	-1.00	2305
11	0	0	1	0	1	Establecimientos del Nivel Preprimario atendidos con Gratuidad	-1.00	2305
11	0	0	1	0	3	Establecimientos del Nivel Preprimario atendidos con Gratuidad	-1.00	2305

DESCRIPCION: APROBACION MODIFICACION METAS FISICAS DIRECCIONES: DIGEDUCA, DIPLAN, DIGEEX, DIGEPSA, DIGEBI.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FIRMA SOLICITADO

FIRMA APROBADO
 C.lda. Leticia Morales Quiroa
 DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL
 -DIPLAN-

Fecha		
28	05	2015

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0008	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		07	05	2015	93
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	1261	28	05	2015	REPROGRAMACION

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	1	0	4	0	2	Edificios escolares reparados y remozados Nivel Preprimaria	7.00	2305
11	1	0	4	0	1	Edificios escolares reparados y remozados Nivel Preprimaria	7.00	2305

DESCRIPCION: APROBACION MODIFICACION METAS FISICAS DIRECCIONES: DIGEDUCA, DIPLAN, DIGEEX, DIGEPSA, DIGEBI.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FIRMA SOLICITADO

Lorena Quiroa
FIRMA APROBADO
 Ccda. Lorena Quiroa
 DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Fecha		
28	05	2015